

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 24 de junio de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.249
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de junio de dos mil
veintidós (2022)

Agréguese al presente proceso Verbal de Filiación promovido por la señora CRISTINA SALINAS IBAJOA en contra de los señores GONZALO EDUARDO RICO SANCHEZ, ANA MARIA RICO SANCHEZ, LUIS ALEJANDRO RICO SANCHEZ, MARIA PIEDAD RICO SANCHEZ y ANITA SANCHEZ de RICO, en calidad de herederos determinados y de los herederos indeterminados del causante GONZALO RICO OSORIO y póngase en conocimiento de las partes, comunicado del 16 de junio de 2022, allegado por parte del instituto de medicina legal y ciencias forenses.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO comunicado allegado por parte del instituto de medicina legal y ciencias forenses.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>114</u>, HOY <u>01 DE JULIO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dee08170bb80d0db697cc4231099e2da7fe8589e20a922bd9ab563aae4d12f9**

Documento generado en 30/06/2022 03:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>